

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

Juzgado Primero Laboral Circuito
Itagüí (Antioquia)

Estado Nro. 122

Fecha Estado: 03/11/2020

Página: 1

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
00499	2016	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	SERVI CONDURRIEGOS S.A.S	El Despacho Resuelve Se autoriza la entrega de depósito judicial. Requiere apoderado judicial para que indique cuenta en la cual se debe hacer el depósito del dinero. Se requiere liquidación actualizada del crédito en la que debe tenerse en cuenta la anterior suma.	30/10/2020
00453	2017	Accion de Tutela	LUIS STIVEN TORRES BARAJAS	D.S.S.A	El Despacho Resuelve Se requiere nuevamente a la accionante, para que realice aclaración.	30/10/2020
00150	2019	Ordinario	CESAR DAVID RAMIREZ RESTREPO	ANDES CAST METALS FOUNDRY LTDA	Auto que fija fecha audiencia Necesario reprogramar aud de Trámite y Juzgamiento para el 16 de febrero de 2021 a las 10:00 am. Requiere apod dte. so pena de entenderse que desiste de la solicitud de aclaración del dictamen.	30/10/2020
00209	2019	Fueros Sindicales	RODOLFO VELEZ ROJAS	BANCAMIA S.A	El Despacho Resuelve Admite sustitución poder. No es pertinente darle trámite al memorial allegado por el abotado titula Martínez Sierra, según art. 3 del Dcto. 806 de 2020; deberá allegar el memorial del correo registrado en el Registro Nal de Abogados - SIRNA	30/10/2020
00229	2019	Ordinario	ALFONSO DE JESUS VILLA RESTREPO	EMPLEOS Y SERVICIOS ESPECIALES S.A.S	El Despacho Resuelve Previo estudio respuestas a la demanda, se requiere a la abogada Pico Carrillo, se sirva allegar la respuesta a la demanda radicada el 16 de octubre, del correo informado por ella en el SIRNA, conforme al art. 3 del Dcto. 806 de 2020.	30/10/2020
00360	2019	Ejecutivo	JANETH VIVIANA SALAZAR DUQUE	GILBERTO DE JESUS BOTERO GOMEZ	El Despacho Resuelve Aceptar renuncia a poder del apoderado de la ejecutada; improcedente renuncia presentada por la abogada Barrero Osorno. Requerir a la parte ejecutante para realizar los trámites tendientes a obtener el cálculo actuarial de cada una de las dtes.	30/10/2020
00183	2020	Ordinario	JHON JAIRO MOLINA ARANGO	ENECON S.A.S	Auto admitiendo demanda Reconoce personería.	30/10/2020

Nro. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha del Auto	Cuad.
--------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	----------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN EN LA FECHA 03/11/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.


ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Secretario(a)